



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CIPRODEH)

REGISTRO DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Tegucigalpa, 7 abril de 2020

A partir del día martes 31 de marzo, el CIPRODEH puso a disposición de la Ciudadanía hondureña el [*“Mecanismo virtual de atención a denuncias de violaciones a derechos humanos”*](#).

En este marco, hasta el 04 de abril, se registraron 22 denuncias sobre violaciones a derechos humanos. El 67% de estas denuncias hacen referencia a la falta de material bioseguridad y Equipo de Protección Personal (EPP) para los empleados del sector sanitario (médicos, enfermeras, personal administrativo y de limpieza), así como público en general.

Por otro lado, el CIPRODEH recibió información respecto de la imposición de “Acuerdos de Confidencialidad” al personal sanitario por parte de las autoridades administrativas, bajo la advertencia de someter a procesos legales a aquellas personas que difundan información calificada como “reservada”, “confidencial” o “secreta”, o “hacer uso de la prensa, radio o televisión para publicar artículos o información relacionada al servicio”, así como la prohibición de “hacer comentarios de la información, con personal ajeno a la institución”.

El CIPRODEH observa con preocupación un alto porcentaje de denuncias que refieren a violaciones al derecho a la integridad física y moral; derecho a la seguridad; derecho a la libertad de expresión, y la violación a los derechos económicos sociales y culturales como el derecho a la salud; derecho al trabajo; derecho a la alimentación; y el derecho a la educación. Asimismo, es alarmante que el 55% de las denuncias alegan abusos de poder y faltas a los deberes de los funcionarios, quienes imponen medidas irregulares y sin control, particularmente al personal sanitario y de servicios en el área de salud.

Asimismo, el CIPRODEH conoció la muerte violenta de la defensora de derechos humanos Iris Argentina Álvarez Chávez, quien habría perdido la vida como producto de un desalojo violento en la comunidad de Los Chachos, Marcovia, Departamento de Choluteca, el pasado 2 de abril de 2020.

Respecto del derecho al trabajo, el CIPRODEH recibió denuncias relativas a violaciones a los derechos de las y los trabajadores; sobre este punto se registran despidos ilegales e injustificados.

De igual forma, el CIPRODEH documentó que la distribución de ayuda humanitaria anunciada por el gobierno ha sido de manera selectiva y basada en criterios político partidarios, situación que coloca en un “estado de necesidad” a la población, para salir de sus casas a buscar alimentos aptos para el consumo o a manifestarse para exigir al gobierno la entrega de dicha ayuda humanitaria, sin embargo, la respuesta del Estado ha sido reactiva, haciendo un uso innecesario, desproporcionado e ilegal de la fuerza y armas no letales como el gas lacrimógeno.



En esta línea, el CIPRODEH expresa su preocupación, que los Agentes Encargados de Hacer Cumplir la Ley utilizan como pretexto el estado de excepción para disminuir y restringir los derechos humanos y violentar algunos derechos fundamentales.

En este sentido, el CIPRODEH exige al gobierno de Honduras que:

1. Cumpla con las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos en el marco de la emergencia sanitaria;
2. Tome las medidas necesarias para hacer cesar las violaciones a derechos humanos denunciadas por la ciudadanía;
3. Adoptar un enfoque diferenciado en la atención de grupos colocados en situación de vulnerabilidad y las personas que viven en extrema pobreza, para asegurar que los bienes, servicios y ayuda humanitaria llegue a ellos;
4. Exigimos una investigación seria, eficaz e imparcial para identificar a los responsables del asesinato de la defensora de derechos humanos Iris Argentina Álvarez Chávez, dar con su paradero, procesarlos y castigarlos;
5. Tome medidas para reubicar a las familias desalojadas en la comunidad de los Chachos;
6. Dotar del equipo de protección personal y de bioseguridad al personal sanitario;
7. Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que ninguna autoridad podrá imponer sanciones al personal sanitario que expone o divulga información protegida por el marco jurídico internacional y nacional de la libertad de expresión;
8. Abrir portales de transparencia para la rendición de cuentas sobre el manejo de estos recursos otorgados para la gestión de esta pandemia;
9. Supervisar y controlar de manera permanente el cumplimiento de los derechos de las y los trabajadores de las empresas privadas y eventualmente imponer las debidas sanciones.
10. Reactivar la economía teniendo en cuenta que si esta colapsa; muchas personas no tendrán disponibilidad de vivienda, salario; significa que no tendrán alimentos, como pagar servicios otros servicios básicos.

El CIPRODEH, se solidariza con el pueblo hondureño, particularmente con aquellas las familias que han perdido seres queridos como producto de la pandemia por Coronavirus, así como aquellas personas que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos en el marco de esta crisis.

Finalmente, el CIPRODEH patenta su compromiso de promover y defender los derechos humanos y llama a la ciudadanía a hacer uso del [“Mecanismo virtual de atención a denuncias de violaciones a derechos humanos”](#).